

PODER EJECUTIVO**CULTURA****FE DE ERRATAS****RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 000149-2020-VMPCIC/MC**

Mediante Oficio N° 001424-2020-OACGD-SG/MC, el Ministerio de Cultura solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Viceministerial N° 000149-2020-VMPCIC/MC, publicada en la edición del 19 de setiembre de 2020.

DICE:

“VISTOS; el Informe N° D000469-2019-DGPC/MC, de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000071-2020-DPC/MC, de la Dirección de Paisaje Cultural; el Informe N° D000013-2019-DCP-CBS/MC, la Dirección de Consulta Previa; y la Hoja de Elevación N° XXXXXX-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y (...).”

DEBE DECIR:

“VISTOS; el Informe N° D000469-2019-DGPC/MC, de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000071-2020-DPC/MC, de la Dirección de Paisaje Cultural; el Informe N° D000013-2019-DCP-CBS/MC, la Dirección de Consulta Previa; y la Hoja de Elevación N° 000493-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y (...).”

1886327-1**DEFENSA****Designan Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0516-2020-DE/SG**

Jesús María, 17 de setiembre del 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 del mismo cuerpo legal, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal nn) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE, establece como función del Titular de la Entidad designar y remover a los titulares de cargos de confianza del Ministerio;

Que, de conformidad con lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 0001: Administración General del Ministerio de Defensa, aprobado por Resolución Ministerial N° 488-2017-DE/SG, así como en sus posteriores reordenamientos, el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa es considerado como cargo de confianza;

Que, actualmente se encuentra vacante el cargo antes mencionado; por lo que; resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594,

Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Edgardo Aldo Alvarado Cueto, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

1885967-1**Designan Director de Administración General de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA****AGENCIA ESPACIAL DEL PERU
CONIDA****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 059-2020-JEINS-CONIDA**

Lima, 16 de setiembre de 2020

VISTO,

El Memorando N° 00059-2020-CONIDA/JEINS de fecha 15 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Suprema N° 0293 DE/SG de fecha 23 de julio de 1992, se ratificó y nombró a los funcionarios de los cargos de confianza de CONIDA en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25215;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 009-2019-JEINS-CONIDA de fecha 26 de febrero de 2019, se designó al Sr. Augusto Enrique Binasco Perales en el cargo de confianza de Director de Administración General, nivel remunerativo F-4 de la entidad;

Que, mediante la Carta N° 00009-2020-CONIDA-OGA de fecha 11 de setiembre de 2020, el Sr. Augusto Enrique Binasco Perales presenta su carta de renuncia al 11 de setiembre de 2020, al cargo de confianza de Director de Administración General, nivel remunerativo F-4;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe Institucional solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica se elabore la Resolución Jefatural correspondiente designando con eficacia anticipada a partir del 11 de setiembre de 2020, al Sr. Alfredo Pérez Lale al cargo de confianza de Director de Administración General, nivel remunerativo F-4;

Que, el inciso 2 del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, establece que el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, a través del Informe N° 00091-2020 CONIDA/OFAJU de fecha 15 de setiembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión, que la designación del Sr. Alfredo Pérez Lale al cargo de confianza de Director de Administración General, nivel remunerativo F-4, se encuentra dentro de la normatividad vigente y su contenido no contraviene norma legal alguna;

Estando a lo solicitado por el Jefe Institucional y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar con eficacia anticipada al 11 de setiembre de 2020 al Sr. Alfredo Pérez Lale al cargo de confianza de Director de Administración General, nivel remunerativo F-4 de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto una vez publicada la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Jefatural N° 009-2019- JEINS-CONIDA de fecha 26 de febrero de 2019.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER MARTÍN TUESTA MÁRQUEZ
Jefe Institucional

1885655-1

DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Designan Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 171-2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 18 de setiembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 129-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 305-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N°002-2015-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del proceso de administración de puesto y elaboración y aprobación de cuadro de puestos de la entidad – CPE, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE establece que la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP - Provisional se realiza considerando el clasificador de cargos de la entidad, en su defecto el clasificador del ministerio del sector al que pertenece y/o Manual Normativo de Clasificación de cargos de la Administración Pública;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el clasificador de cargos del Programa Nacional PAIS, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles del Programa, en función a determinados criterios, el cual fue modificado mediante la Resolución Directoral N° 015-2018-MIDIS/PNPAIS y Resolución Directoral N° 158-2020-MIDIS/PNPAIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el cual se ha establecido los cargos de confianza del Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 141-2018-MIDIS, se modifica el Manual de Clasificador

de Cargos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 152-2012-MIDIS y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 152-2020-MIDIS/PNPAIS, se designó a partir del 31 de agosto de 2020, al señor Rusbel Omar Hernández Castro, en el puesto de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Informe N° 129-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos, informa que mediante Carta 03-ROHC-2020, de fecha 07 de setiembre de 2020, el señor Rusbel Omar Hernández Castro presenta su renuncia al puesto de asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa, el mismo que se encuentra clasificado como empleado de confianza en el CAP Provisional del Programa PAIS, y que evaluada la hoja de vida del señor Grover Adlai Grandez Inca Roca, se verifica que cumple con los requisitos establecidos para el referido puesto, por lo que recomienda realizar las acciones correspondientes, para la designación del citado profesional en el puesto de confianza de asesor de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe Legal N° 305-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta viable emitir el acto resolutorio que acepta la renuncia presentada por el señor Rusbel Omar Hernández Castro, al puesto de asesor de la Dirección Ejecutiva, dispuesta en la Resolución Directoral N° 152-2020-MIDIS/PNPAIS, generada la vacancia del puesto en mención resulta viable designar a su titular;

De conformidad con la Ley N° 29792 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público; el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, mediante el cual se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS;

Con el visto de las jefaturas de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Rusbel Omar Hernández Castro, al puesto de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, al señor Grover Adlai Grandez Inca Roca, en el puesto de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos 1° y 2°, a los jefes de las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Artículo 5°.- Disponer que la Unidad de Administración gestione la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIO ANTONIO RIOS VELA
Director Ejecutivo
Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS”

1886328-1